

**MIEMBROS JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA
PROCESO ELECTORAL 2020**
(Art. 21 OM ECD/2764/2015)

Según acuerdo Comisión Delegada nº 114 de 09/07/20.

TITULARES:

1. D. Fernando Uruburu Sistiaga.
2. D^a. Dolores Sáez de Ibarra García.
3. D. Alfonso Javier Arroyo Pérez.

SUPLENTE:

1. D^a. María Pleite Maestre
2. D. José M^a Casado Aranda.
3. D. Roberto López Gutiérrez.

**PLAZOS DE RECUSACIÓN DE LOS MIEMBROS
DE LA JUNTA ELECTORAL**

Inicio plazo recusación miembros Junta Electoral.

- Lunes 20 de julio de 2020.

Fin plazo recusación miembros Junta Electoral.

- Jueves 23 de julio de 2020.

Resolución recusaciones por Junta Electoral.

- Miércoles 29 de julio de 2020.

Inicio plazo formalización recursos de impugnación ante TAD por resoluciones Junta Electoral.

- Lunes 20 de julio de 2020.

Fin plazo formalización recursos de impugnación ante TAD por resoluciones Junta Electoral.

- Lunes 27 de julio de 2020.

Fin plazo resolución recursos de impugnación ante TAD por resoluciones Junta Electoral.

- Jueves 13 de agosto de 2020.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral tendrá una duración de cuatro años (art. 21.4 OM ECD/2764/2015).